

BASES ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023. TURNO PROMOCIÓN INTERNA.

1. Características

- 1.1 Número de plazas: una
- 1.2 Régimen jurídico: Personal funcionario de carrera
- 1.3 Clasificación administrativa: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales Grupo A, Subgrupo A1.
- 1.4 Turno de acceso: Promoción interna
- 1.5 Puesto de trabajo correspondiente: Técnico Superior de Administración Especial
- 1.6 Código de la plaza: 131137
- 1.7 Esta convocatoria generará bolsa de trabajo con el personal que hayan superado el proceso selectivo, por orden estricto de puntuación, para la cobertura temporal de vacantes o ampliaciones de plantilla.
- 1.8 El nombramiento de la personas que superen el proceso selectivo queda condicionado a la existencia de puestos vacantes de la RPT y de consignación presupuestaria

2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos de carácter general exigidos en las bases generales para el acceso a la presente convocatoria, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos específicos:

- 2.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario de Grado/licenciatura en Sociología, Psicología, Pedagogía o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.
- 2.2. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial de homologación, conforme a la regulación que resulte de aplicación a tal efecto. La titulación académica acreditada como requisito a efectos de lo previsto en la presente base no será objeto de valoración.



- 2.3. Tener la condición de funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y con destino definitivo. En dichos supuestos deberán haber prestado servicios como funcionarios/as en categorías de la misma o diferente escala, en su caso, y correspondientes al grupo/subgrupo inmediato inferior al de las plazas convocadas por un periodo mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los/las aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.
- 2.4. Podrán participar, igualmente, los/las funcionarios/as de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid por haber obtenido un puesto con carácter definitivo mediante los procedimientos de concurso o libre designación.
- 2.5. Todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria se deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

3. Forma y plazo de presentación de instancias

La forma y plazo de presentación de instancias viene regulado en el apartado 3 de las bases generales

4. Procedimiento de Selección

El procedimiento será por **Concurso-Oposición**.

4.1. Fase de oposición:

Consistirá en un único ejercicio, dividido en dos partes:

- 4.1.1. Un cuestionario teórico de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, relativas al temario completo, cada respuesta incorrecta restará un quinto de cada respuesta acertada.
- 4.1.2. Resolución de uno o varios supuestos prácticos que determinará el tribunal en el momento de realización de la prueba, y por el tiempo que al efecto determine. El contenido de los mismos estará relacionado con las funciones y tareas a desempeñar, así como con el temario detallado en el Anexo. Las personas aspirantes los deberán defender ante el tribunal que podrá abrir un diálogo con ellos/as.

La media de ambas partes deberá de ser de 5 puntos sobre 10 para superar la fase de oposición.



4.2. Fase de Concurso:

Además de los méritos regulados en las bases generales se tendrá en cuenta los siguientes méritos específicos:

4.2.1. Méritos específicos (2 puntos)

- Por tener una titulación oficial universitaria diferente a la exigida en la convocatoria (1 punto)
- Por título superior de Máster Oficial o Doctorado relacionados con el contenido del puesto (1 punto).

2 Puntuación final.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la fase de oposición ponderada y la fase de concurso.



ANEXO TEMARIO

Subgrupo A1 (TEMAS 75)

La legislación y normativa referida en el temario será la que se encuentre vigente en la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
2. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones.
3. Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (I) disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Recursos administrativos.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Los contratos del sector público: Disposiciones Generales. Partes en el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas
7. La preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: consultas preliminares del mercado. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
8. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales. Procedimiento abierto, procedimiento restringido y procedimientos con negociación.
9. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.
10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.
11. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto de las Entidades Locales: contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación.
12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Objeto. Transparencia de la actividad pública: ámbito subjetivo de aplicación, publicidad activa,





derecho de acceso a la información pública. Buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

13. Protección de datos personales. Regulación normativa. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Definiciones: datos personales, tratamiento, responsable del tratamiento, encargado del tratamiento, consentimiento del interesado, violación de la seguridad de los datos personales. Principios relativos al tratamiento de datos personales. Licitud del tratamiento de datos personales. Tratamiento de categorías especiales de datos. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan de la persona interesada.
14. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.
15. Régimen de Organización y funcionamiento de los municipios de Gran Población.
16. Fondos Europeos: Periodo 2021-2027.
17. Código de conducta de la Administración Presupuestaria en la utilización de los medios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
18. Acuerdo de Asociación de España 2020-2027.
19. Reglamento UE 2021/1057 de 24 de Junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Disposiciones generales.
20. Reglamento UE 2021/1057 de 24 de Junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).Ejecución en régimen de gestión directa e indirecta.
21. Reglamento UE 2021/1057 de 24 de Junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Ejecución en régimen de gestión compartida.
22. Reglamento 2020/2093 de 17 de diciembre de 2020 por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.
23. Antecedentes de la Agenda 2030. Agenda de Acción de Adís Abeda
24. Convenio Marco sobre el Cambio Climático. El Acuerdo de París
25. Identificación de los ODS. Objetivos
26. Implicaciones y diferentes vías para acelerar y ampliar la localización de la Agenda 2030.El Compromiso de Sevilla
27. La localización de los ODS. Significado e importancia.
28. Pasos para la definición e implementación de la Agenda 2030. Proceso teórico y Fases.
29. El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España.
30. Las fases para alcanzar la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030





31. La Estructura de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.
32. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 1. Acabar con la pobreza y la desigualdad.
33. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 2. Hacer frente a la emergencia climática y ambiental.
34. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 3. Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación.
35. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 4. Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente.
36. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 5. Poner fin a la precariedad laboral.
37. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 6. Revertir la crisis de los servicios públicos.
38. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 7. Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y la sostenibilidad del planeta.
39. Políticas aceleradoras y prioridades de actuación para alcanzar los ODS. Reto país 8. Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico.
40. Los tres pilares del Sistema de Gobernanza para la Agenda 2030 y los Grupos de refuerzo.
41. Las Políticas Palanca como aceleradoras del cumplimiento de la Agenda 2030
42. Actores implicados en la aplicación de la Agenda 2030.
43. Mecanismos de gobernanza para la gestión del sistema de indicadores para el seguimiento de la implantación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
44. Definición, construcción y monitorización de indicadores vinculados a los ODS y metas en el ámbito municipal.
45. Elaboración del Informe Voluntario Local y Difusión de los progresos alcanzados en la Agenda 2030.
46. La Red de Ciudades por la Agenda 2030. Composición, objetivos y planes de actuación.
47. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Estructura, órganos de gobierno, composición y funciones.
48. Federación de Municipios de Madrid (FMM). Estructura, órganos de gobierno, composición y funciones.
49. La Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).
50. la Asociación internacional de ciudades educadoras (AICE).





51. La carta de Ciudades Educadoras. Antecedentes y actualizaciones
52. Ley 2/2011 de 15 de marzo de la Cañada Real Galiana.
53. El Pacto Regional para la Cañada Real Galiana. Antecedentes y acuerdos
54. Órganos de gobernanza del Pacto Regional para la Cañada Real Galiana.
55. La Cañada Real Galiana. Morfología. Sectores. Situación urbanística y social.
56. Agentes y actores determinantes en la intervención social en la Cañada Real Galiana.
57. Decreto 52/2016 de 31 de mayo del Consejo de Gobierno por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia de viviendas de emergencia social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Procedimiento de adjudicación por especial necesidad. Procedimiento de adjudicación por emergencia social.
58. Sector V Cañada Real Galiana. Ubicación y delimitación geográfica. Aspectos Urbanísticos. Datos socio demográficos. Actores Sociales.
59. Sector IV Cañada Real Galiana. Ubicación y delimitación geográfica. Aspectos Urbanísticos. Datos socio demográficos. Actores Sociales.
60. Sector III Cañada real Galiana. Ubicación y delimitación geográfica. Aspectos Urbanísticos. Datos socio demográficos. Actores Sociales.
61. La Agenda Urbana Española. Antecedentes internacionales.
62. La Nueva Agenda Urbana. Hábitat III
63. La naturaleza y los Principales contenidos de la Agenda Urbana Española
64. La Agenda Urbana en el marco Europeo.
65. La arquitectura de la Nueva Agenda Urbana: Principios Clave, Componentes y Palancas.
66. La Agenda Urbana Española. Objetivos. Fases. Beneficios
67. La Agenda Urbana y su contribución a los ODS en el ámbito local. Relación de los Objetivos Estratégicos de la AUE con los ODS y las metas de la Agenda 2030 y con otros proyectos internacionales
68. Participación y financiación en los Planes de Acción local de la Agenda Urbana.
69. El Plan de Acción de la Administración General del Estado. Actuaciones en materia normativa de la Agenda Urbana Española.
70. Actuaciones en materia de Planificación de la Agenda Urbana Española que establece del Plan de Acción de la Administración General del Estado.
71. Actuaciones en materia de Gobernanza de la Agenda Urbana Española que establece el Plan de Acción de la Administración General del Estado





72. Actuaciones en materia de financiación de la Agenda Urbana Española que establece el Plan de Acción de la Administración General del Estado.
73. Actuaciones en materia de intercambio y difusión del conocimiento de la Agenda Urbana Española que establece el Plan de Acción de la Administración General del Estado.
74. Redes Municipales de impulso y fomento del cumplimiento de objetivos de la Agenda Urbana Española
75. La Agenda Urbana de Rivas Vaciamadrid. La Secretaría técnica Estrategia de Ciudad (SETEC).

